

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000382 11 SEP 2015

Callao, 11 SEP 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 447 – 2015 – GRC / GA / ORH de fecha 11 de Setiembre del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Anexo N° 18 – Informe Médico de Postergación del Descanso por Maternidad de ESSALUD; y la indicación Médica de la Clínica Javier Prado;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Ing. Margot Ivone Goñi Miranda, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su Licencia Pre y Post Natal a partir del 14 de Septiembre al 08 de Diciembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Oficina al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mientras dure la ausencia de la Titular;

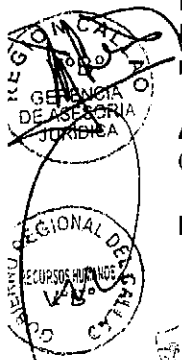
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a partir del 14 de Septiembre al 08 de Diciembre del presente año, mientras dure la Licencia Pre y Post Natal de la Ing. Margot Ivone Goñi Miranda.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR